

Alcaldía de
Guarne



MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA

RESOLUCION N°

Radicado: 8 2026001055
Guarne, 15/10/2026
TIPO: RESOLUCION



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-012-2026”

La Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal D2024000011,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos del Municipio de Guarne requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el fin de contratar el **“SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE, ANTIOQUIA”**, en cumplimiento de sus funciones y de los objetivos orientados al fortalecimiento del sector agropecuario local y al mejoramiento de las condiciones productivas de la población campesina del municipio.

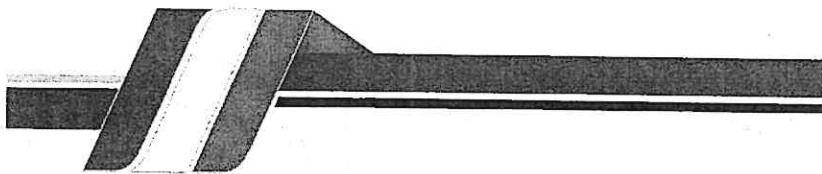
SEGUNDO: Que, para el presente proceso de selección se ha definido adelantar convocatoria pública, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la contratación estatal.

TERCERO: Teniendo en cuenta que los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el 5 de octubre de 2026, y que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término para la presentación de observaciones venció el 13 de octubre de 2026, se deja constancia de que, durante dicho período, se presentó una (1) observación por parte de los interesados, además de cinco (5) solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES.

CUARTO: Que, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1501 del 13 de agosto de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubros Presupuestales Número 2.1.2.02.01.002 DOTACION UNIFORMES PERSONAL Y 2.3.2.02.02.009.4226.1 SOBRETASA-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIELAES Y

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne

PERSONALES (FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE RESPUESTA, MANEJO), para dar apertura al proceso y efectuar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos, toda vez que se han definido los requisitos habilitantes y los factores de verificación que deberán acreditar los interesados para participar y ser habilitados en el presente proceso de selección.

QUINTO: Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales que regulan las diferentes modalidades de selección contractual.

SEXTO: Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) IVA incluido, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del 13 de agosto de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Guarne.

SÉPTIMO: Que, tratándose de convocatorias limitadas a MIPYMES, como instrumento orientado a facilitar su participación en los procesos de selección contractual, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, podrán adoptar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación.

OCTAVO: Que, para el presente proceso se convocó a las MIPYMES del orden municipal, estableciéndose en el cronograma como fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés para la limitación del proceso a MIPYMES el 13 de octubre de 2026. Dentro de dicho término, se recibieron cinco (5) manifestaciones de interés para la limitación del proceso a MIPYMES, de las cuales tres (3) corresponden a MIPYMES del orden municipal y dos (2) al orden departamental.

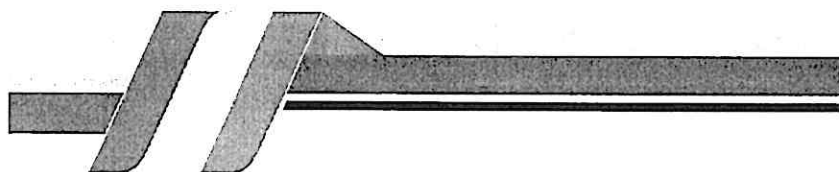
NOVENO: Que, lo anterior se encuentra conforme con lo dispuesto en el numeral IV del aviso de convocatoria, el cual establece:

"IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el capítulo II del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES del orden municipal de Guarne, para que presenten manifestaciones de interés desde la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre que se reciban mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando la limitación a MIPYMES; en caso contrario, la convocatoria será abierta".

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne

Las solicitudes recibidas fueron las siguientes:

No.	EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD	ORDEN
1	RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ	15443091-6	6/10/2026	MUNICIPAL
2	CI CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS	900321809-3	6/10/2026	MUNICIPAL
3	GRABADOS IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	901372592-2	7/10/2026	MUNICIPAL
4	EXITO BETANCOURT S.A.S	900535324-2	7/10/2026	DEPARTAMENTAL
5	DISERMED COLOMBIA SAS	900846120-1	11/10/2026	DEPARTAMENTAL

DÉCIMO: Que, en mérito de lo expuesto, una vez verificadas las manifestaciones de interés presentadas dentro del término establecido, se concluye que se cumple con el número mínimo requerido para la limitación del presente proceso a MIPYMES, toda vez que se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a MIPYMES de orden Municipal, de conformidad con lo previsto en el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, resulta procedente aplicar la limitación a MIPYMES de orden municipal en el presente proceso de selección, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos que lo rigen. Lo anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria estableció como ámbito de aplicación de la limitación el orden municipal y que, en caso de no cumplirse con el número mínimo de manifestaciones de interés requeridas para limitar el proceso, este se adelantaría de manera abierta, sin limitación a MIPYMES.

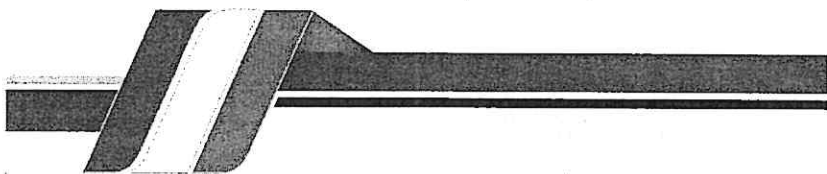
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-012-2026, cuya causal corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de contratar el "SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE, ANTIOQUIA" en concordancia con los estudios previos, el pliego de condiciones y la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA FORMATO 24:00	LUGAR
Acto de apertura del proceso de selección. Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015	15/10/2026 18:01	SECOP II
	15/10/2026 18:01	SECOP II

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne

Publicación pliego de condiciones definitivo.		
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	20/10/2026 18:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2026 18:00	SECOP II
Adendas y aclaraciones a los pliegos de condiciones y/o estudios previos. Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Las adendas se publicarán hasta 1 día antes del cierre del proceso de selección.	21/10/2026 18:00	SECOP II
Presentación de Ofertas	22/10/2026 18:00	SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/10/2026 18:01	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	22/10/2026 18:01	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	26/10/2026 18:00	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/10/2026 18:00	SECOP II
Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	30/10/2026 18:00	SECOP II
Apertura del sobre económico	02/11/2026 10:00	SECOP II
Realización de la audiencia de subasta electrónica	02/11/2026 11:00	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/11/2026 23:59	SECOP II
Firma del Contrato	03/11/2026 23:59	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	04/11/2026 12:00	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	04/11/2026 23:59	SECOP II

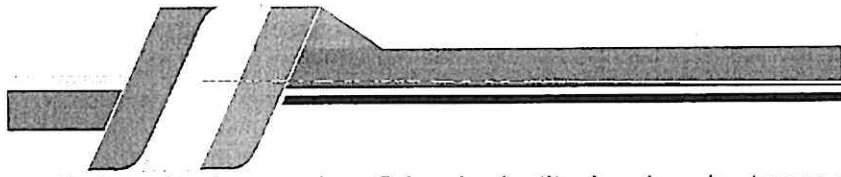
Parágrafo: En caso de discrepancia entre este cronograma y el publicado en la plataforma SECOP II, prevalecerán las fechas y horas señaladas en el cronograma electrónico dispuesto en dicha plataforma transaccional.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad,

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



Alcaldía de
Guarne

a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial previsto para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) IVA incluido, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del 13 de agosto de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO QUINTO: Teniendo en cuenta las solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas dentro del término establecido, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se determina la procedencia de limitar la convocatoria a MIPYMES. En consecuencia, el presente proceso de selección se limita a MIPYMES del orden municipal

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública, SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designese el siguiente comité evaluador:

- **Jurídico:** David Alejandro Jaramillo, Contratista, Dirección de Contratación
- **Técnico:** Carlos Mauricio Baena Cadavid, Secretario de Gestión Humana y Servicios Administrativos
- **Financiero:** Faber Alejandro Ospina Múnera – Secretario de Hacienda y Gestión Financiera

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en el Municipio de Guarne-Antioquia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID
Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos

Elaboró: David Alejandro Jaramillo / Contratista / Dirección de Contratación

Revisó y Aprobó: José Manuel Galvis Ospina / Director / Dirección de Contratación

Revisó y Aprobó: Carlos Mauricio Baena Cadavid / Secretario de Gestión Humana y Servicios Administrativos

